

RADICACIÓN: 080013103015-2021-000128-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso de pertenencia, instaurado por la señora DIANA MARIA MENESES ESCORCIA en contra del señor EDGARDO ARISTIDES BERDUGO CUENTAS Y OTRO, informándole que se encuentra pendiente de adelantar gestión de inscripción de demanda.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 12 de noviembre de 2021

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, no se entrevé la constancia de inscripción de la demanda en el folio de matrícula 040-284271, lo cual es exigido por el artículo 375 del C.G. del P., por lo que al ser carga procesal del extremo demandante, se le requerirá para que adelante las gestiones pertinentes en aras de continuar con las demás actuaciones propias del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Requíerese al extremo demandante para que aporte al proceso la constancia de inscripción de demanda en el folio de matrícula 040-284271.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f3fbb8d1a447d15aab106385038608655ad82b1deac8a6c247ac400102c335

1

Documento generado en 12/11/2021 01:26:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>